

RED DE EMPRESAS CON "DISTINTIVO DE EXCELENCIA"

Nombre de la Entidad

SCHREIBER FOODS (Planta de Noblejas)

Datos de contacto	Ctra. Nacional 400, KM 57, 300, 45350, Noblejas, Toledo Web: https://www.schreiberfoods.com/en-us Contacto mail: contact@schreiberfoods.com
Descripción de la entidad	Schreiber Foods fue fundada en 1945 en Green Bay, Wisconsin (EEUU). Es una multinacional presente en más de 30 países, con más de 8.000 personas empleadas en todo el mundo. Dedicada principalmente a la elaboración de productos lácteos. Siendo la tercera empresa fabricante de yogur en EEUU y la primera en España. En el año 2015 adquieren Senoble Iberica, formada por las plantas de fabricación de Noblejas, Talavera de la Reina, Tenerife y otra en Portugal. La planta de Noblejas en Toledo (a la que se concede el distintivo), cuenta con 450 personas trabajadoras, de las que 284 son mujeres y 166 hombres. Se fomenta la estabilidad en la empresa, con un 95% de contratos indefinidos. La visión de la empresa es ser la mejor empresa láctea del mundo. Persiguen alcanzar dicho objetivo creando valor sostenible para sus clientes, como un socio moderno y global que ofrece niveles excepcionales de calidad, servicio, innovación y conocimiento, todo esto, mejorando la calidad de vida en todo el mundo.
Nº de personas empleadas (Año 2016)	Total Mujeres Hombres 450 284 166
Principales objetivos del plan y de las políticas de igualdad	Empresa con más de 250 personas empleadas, con obligación por tanto de contar con un Plan de Igualdad. En el año 2011 comienzan a realizar diagnósticos sobre la situación de la plantilla y aprueban el primer Plan de Igualdad ese mismo año. Se crea una Comisión de Igualdad con representación sindical y de dirección de la empresa que se reúne trimestralmente para el seguimiento de las acciones del Plan, cuya última actualización es de 2016. Las medidas diseñadas en su plan de igualdad son muy amplias, destacándose entre otras el fomento de la contratación de mujeres jóvenes, la reserva de plazas para mujeres en situación de especial vulnerabilidad, la existencia de un protocolo de actuación y prevención del acoso por razón de género, las acciones de conciliación o la especial protección de las mujeres embarazadas.